



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Sección Sindical en IVECO ESPAÑA

Valladolid, 26 de Octubre de 2017

REFERENDUM CONVENIO COLECTIVO

El próximo día 30 de Octubre, por acuerdo unánime del pleno del Comité, se va a someter a referéndum el convenio colectivo, **será un referéndum de carácter consultivo, en el que si el resultado sale SI, CCOO y UGT lo firmarán de eficacia colectiva y CGT no lo firmará por los motivos que detallamos en los próximos párrafos, en el caso del NO, CCOO y UGT lo firmarán de eficacia limitada y CGT tampoco lo firmariamos.**

Desde esta sección sindical queremos dar nuestro punto de vista lo más escuetamente posible. Nos gustaría empezar valorando positivamente la unidad que hemos tenido la RLT en las negociaciones, pero en CGT nos hemos dado cuenta hace tiempo que todo era fachada, ya que el 4 de Octubre tuvimos una reunión entre las tres secciones sindicales para hacer nuestra última oferta económica de mínimos, **desde esa unidad que tanto se han vanagloriado los sindicatos mayoritarios, y se acordó exigir un 1,3 % de la subida salarial a tablas y un 0,5 % al plus presencia para cada uno de los años de vigencia.**

Todos estábamos de acuerdo y reiteramos en varias ocasiones los tres sindicatos que esa sería nuestra última oferta. No entendemos porque, pocos días después UGT y CCOO afirmaron que con un **1% a tablas y un 0,5 al plus presencia** también les valía y que esa sería la última oferta que ellos aceptarían, CGT creímos oportuno rebajarse a esas cantidades por la **unidad de la RLT**.

Pero nos volvieron a sorprender pocos días después cuando nos dicen en una reunión, que la oferta actual de la dirección de sólo el 0,5% a tablas también les vale y nosotros no entendemos este cambio repentino de pensar y de defender los derechos de los trabajadores, se escudaron en que esa era la última oferta económica de la empresa, por supuesto que es la última oferta, ya que vieron que la RLT no era capaz de pelear para revertir la situación.

Los sindicatos mayoritarios se han cansado de repetir que no se podía conseguir más, ya que este es un convenio de mínimos, porque como no perdemos casi derechos pues nos tenemos que conformar con esta subida salarial raquítica.

AHORA VAMOS A VALORAR NOSOTROS LO ACAECIDO.

En primer lugar, **esto no tenía que llamarse un convenio "de mínimos", se tendría que llamar convenio para "empleados"** ya que los más favorecidos son los compañeros denominados empleados, y los llamo compañeros por denominarles de alguna manera respetuosa, porque este colectivo nunca se ha solidarizado con el grueso de la plantilla, ni en movilizaciones ni en ningún otro tipo de movimiento solidario con el resto de compañeros, pero **van a ser los más favorecidos con el punto de flexibilidad horaria que se ha "peleado", con la recuperación de horas de ausencia por causas justificadas, equiparar su valor de Prima (+5%) y la tabla del Plus Presencia a las de operarios directos**, ya que el núcleo de la negociación ha girado en torno a la subida salarial ligada al plus presencia, que como todos sabemos es un plus que va vinculado a las faltas de asistencia justificadas, y gracias

a su ventaja no sufrirán esta perdida económica. Sin embargo nosotros, como ya hemos explicado en una hoja informativa, si faltas un día, ya no percibirás el porcentaje ligado a la subida salarial en ese mes.

Otro punto por el que no le denominaríamos convenio de "mínimos" es por **la cesión de eliminar la caducidad de la bolsa de horas de flexibilidad**, ya que es una ventaja clarísima para la dirección y muy perjudicial para los trabajadores, y por si alguien se sorprende de que la CGT opine de la **flexibilidad**, a continuación explicamos nuestra postura.

La CGT no firmará ningún acuerdo que contemple flexibilidad porque es un arma de destrucción de empleo, va en contra de la conciliación de la vida familiar y a parte en esta empresa se nos vendió este recurso como salvadora de los **ERES** y que se tendría que usar y agotar para evitar éstos temidos **ERES**, pero no ha sido así y nos aplicaron **ERES** sin acabar con todas las posibilidades de la famosa flexibilidad, y para más falta de seriedad en el acuerdo de modificación del convenio con fecha de 21 de Julio de 2015, en el artículo sexto, se modifica la flexibilidad de la planta, entre otras medidas, la aplicación de sábados tarde y de la ampliación de media hora de la jornada de trabajo, pero lo que asombra es que está ligado a que se inicie el step 2 del pesado en Valladolid antes del tercer trimestre de 2016, cosa que nunca se ha dado en esta factoría y por lo tanto dicha modificación de la flexibilidad caducó teniendo que volver a las reglas anteriores pero en ninguna reunión se ha negociado si no que se ha asumido la flexibilidad tal y como refleja en la modificación. Una baza que, sobre todo CCOO y UGT, deberían haber utilizado porque **la empresa ha conseguido que la bolsa de horas no caduque a cambio de jornadas caducadas en sábados tarde.**

Otro punto de conflicto es el de **la retroactividad**, cuando desde un principio de las negociaciones, en Marzo, **se nos aseguró a la RLT que no nos preocupásemos por la dilatación de las reuniones ya que la empresa sí nos lo iba a pagar**, pero en Septiembre vuelve a faltar a la verdad y nos comunica que se nos abonará con condiciones, otro acto vergonzoso. Tampoco sabemos porqué los sindicatos mayoritarios se enorgullecen de haber salvado **la antigüedad**, pero a quién quieren engañar, **la empresa todos los convenios viene con el mismo discurso**.

Nosotros sabemos que las negociaciones estaban dilapidadas desde siempre por las ofertas económicas ejercidas en Madrid y si nuestra situación productiva de la daily es mejor que la del pesado de Madrid ¿ porqué no podemos aspirar a una subida salarial acorde con la situación de cada planta ?

Esperamos que toda la plantilla tomemos conciencia y vayamos a votar lo que creamos mas justo para todos.

